

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 5 de octubre de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1930

Palmira, Valle del Cauca, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Saneamiento Falsa Tradición
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00438-00
Demandante:	Mariana Nishi Siguetomi y Leidy Johanna Ortega Rivera
Apoderado judicial:	Oscar Hurtado Torres
Correo electrónico:	oscar.hurtadotorres@hotmail.com
Demandados:	Herederos Inciertos e Indeterminados de Cristina Lenis de Olaya

I. Asunto:

En atención al escrito proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a través del cual informa trasladar el oficio a ellos previamente remitido a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por ser la dependencia competente para comunicar la información solicitada, se procederá a agregarlo al expediente.

De otro lado, el apoderado judicial actor peticiona le sean informadas qué entidades han dado respuesta a lo oficiado; no obstante, se advierte que en calenda 20 de agosto de 2021 se remitió el link del expediente digitalizado para su visualización y sin que hasta la actualidad este haya deshabilitado, así, deberá el memorialista acceder a este para verificar la información por él requerida.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud efectuada por el apoderado judicial actor e INSTARLO para que consulte la información requerida en el expediente digitalizado, a través de la dirección URL remitida a su correo electrónico en fecha 20 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MS

Firmado Por:

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 73 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 6 DE OCTUBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **090278053bf0b49e6566664ac9e55a01547c408a53297ff5d7736462129fa839**
Documento generado en 05/10/2021 04:42:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>